



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN ROQUE DE CUMBAZA

*Distrito ecológico del Alto Cumbaza y Jardín Botánico de la Amazonía Peruana*

RUC: 20178685431

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 068 - 2021 - MDSRC/A

San Roque de Cumbaza, 23 de Febrero del 2021

### **LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ROQUE DE CUMBAZA, PROVINCIA DE LAMAS, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN**

#### **VISTO:**

El informe Nº 010-MDSRC/AGAYT-2021 de fecha 04 de Febrero del 2021 emitido por el Área de Gestión Ambiental y Turismo por las cuales se solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Roque de Cumbaza (programa municipal EDUCCA-2021).

#### **CONSIDERANDO:**

Que las municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, prescribe que la autonomía, que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73º de la Ley Nº 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.

Que, el artículo 82º inciso 13 de la Ley Nº 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el Gobierno Nacional y el Regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, el artículo 127º de la Ley Nº 28611, establece que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del estado para la definición de la Política Nacional de Educación Ambiental teniendo entre sus lineamientos orientados desarrollar programas de educación ambiental a nivel formal y no formal.

Estando a lo expuesto de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Roque de Cumbaza;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar el Plan de Trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Roque de Cumbaza (programa municipal EDUCCA-MDSRC-2021), el mismo que forma parte integrante de la siguiente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** Encargar al Área de tesorería, incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de Trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Roque de Cumbaza (programa municipal EDUCCA 2021).



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN ROQUE DE CUMBAZA

*Distrito ecológico del Alto Cumbaza y Jardín Botánico de la Amazonía Peruana*

RUC: 20178685431

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

**ARTICULO TERCERO:** Encargar al Área de Gestión Ambiental y Turismo el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

**ARTICULO CUARTO:** Disponer la publicación de la presente resolución en el Periódico Mural Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN ROQUE DE CUMBAZA

  
Llan Marco Vasquez Panaifo  
TENIENTE ALCALDE

Alcalde (e)

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 048-2021-MDSRC/A

SAN ROQUE DE CUMBAZA